

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO  
28 DE JULIO DE 2026  
ACTA NO. TEEM-SOCT-007/2026  
13:30 HORAS**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las **trece horas con doce minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 65 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como en los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación y procedimientos, promociones y notificaciones, y en atención a la convocatoria emitida, previo acuerdo de las Magistraturas integrantes de Comité de Transparencia y al existir las condiciones necesarias para su celebración, se determinó iniciar anticipadamente la presente Sesión, por lo que se reunieron vía remota para el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muy buenas tardes, Magistrada, Magistrados, Secretario Técnico, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 63 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las trece horas con doce minutos del martes veintiocho de julio del dos mil veintiséis, de común acuerdo con la hora de inicio, da inicio esta Séptima Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado convocada para esta fecha. Secretario técnico, le pido que por favor realice el pase de lista correspondiente y verifique la existencia del quórum legal. -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto, Magistrada Presidenta, previa al pase de lista, se hace constar que la presente Sesión da inició con anticipación a la hora convocada por Acuerdo de sus Integrantes; asimismo, informó de la ausencia justificada de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos. - - - - -

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – Presente.

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – Presente. - - - - -

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor.** – Presente. –

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Presente. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Presidenta, conforme a los artículos 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 63 y 64 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le informo que existen quórum legal para el desarrollo de la Sesión al estar presente la mayoría de las Magistraturas, con la ausencia justificada de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, por tanto, las determinaciones que se tomen serán válidas. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muchas gracias, Secretario Técnico. Existiendo el quórum legal se declara instalada esta Sesión, y, en razón de que el orden del día fue señalado en la convocatoria previamente emitida, les consulto si alguno de ustedes tiene alguna intervención. Al no existir intervenciones, les solicito si están de acuerdo con la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, manifestarlo por favor en votación económica. - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – (Las Magistraturas Integrantes del Comité de Transparencia levantan la mano). Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura y orden del día fueron aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias, Secretario Técnico. Por favor inicie y dé cuenta con el **Primer** punto del orden del día. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con su autorización, Presidenta. El **Primer** punto del orden del día corresponde a la dispensa de la lectura, y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución por el que se propone confirmar la clasificación parcial como confidencial de los datos personales y análogos, contenidos en una Factura pagada por este Órgano Jurisdiccional durante el mes de abril, con motivo de la contratación del servicio de traducción a la lengua purépecha de resúmenes de sentencias y su grabación en audio, derivada del Procedimiento de Adjudicación Directa correspondiente, así como aprobar la respectiva versión pública remitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el veintiuno de julio, en alcance la documentación sometida a clasificación durante la Quinta Sesión Extraordinaria del presente Ejercicio. - - - - -

En el proyecto se propone confirmar la propuesta de clasificación parcial de información como confidencial, por tratarse de datos personales, análogos y/o vinculantes que recaen en esfera privada de la persona física contenida en la factura, por tanto, deben ser protegidos ante terceras personas, máxime que no se cuenta con consentimiento expreso para su publicación; asimismo, se instruye la actualización correspondiente en el formato de obligaciones de transparencia relativo a los Resultados de Procedimientos de Adjudicación Directa, en ese sentido, los datos cuya clasificación se propone se encuentran detallados en el proyecto de Resolución y en el numeral uno del anexo que acompaña la convocatoria de la presente Sesión. - - - - -

Clasificación propuesta por la Secretaría de Administración de este Órgano Jurisdiccional, a fin de que la factura sea publicada en el apartado respectivo de la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 55, fracción XXVI inciso b, de la Ley Estatal De Transparencia, respecto a la información correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintiséis. Es cuanto, Presidenta. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muchas gracias, Secretario Técnico. Magistrada, Magistrados, está su consideración el proyecto de Resolución con que nos ha dado cuenta el Secretario Técnico, ¿tienen ustedes

alguna intervención? Al no existir intervenciones, por favor, Secretario Técnico, tome la votación correspondiente. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Presidenta.

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – A favor. -

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – A favor.

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor.** – A favor. - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – A favor. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Presidenta, le informo que el proyecto de Resolución y la Versión Pública de la Factura referida han sido aprobadas por unanimidad de votos. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muchas gracias, Secretario Técnico. Proceda por favor y dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con su autorización, Presidenta, el **Segundo** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación de dos proyectos de Resolución por los que se propone confirmar la clasificación parcial como confidencial de la información contenida en las Sentencias de los Procedimientos Especiales Sancionadores TEEM-PES-VPNG-004/2026 y TEEM-PES-VPNG-003/2026, ambas emitidas el nueve de julio del presente año; en el Primer asunto se propone clasificar los datos personales, análogos y demás elementos vinculantes de la Parte Denunciante, mientras que en el Segundo, la clasificación comprende esa misma clase de información, además de las expresiones que afectan la intimidad o privacidad de las Denunciantes, así como determinados datos personales de diversas personas integrantes de la Parte Denunciada. - - - - -

En ambos proyectos, se propone confirmar las clasificaciones y aprobar las versiones públicas correspondientes con la finalidad de evitar la revictimización o sobreexposición de las denunciadas en términos del artículo 7, fracción VIII de la Ley General de Víctimas y el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en particular, en el TEEM-PES-VPNG-003/2026 se propone proteger los nombres y alias de las personas denunciadas, respecto de las cuales no se acreditó responsabilidad, al tratarse de particulares integrantes de una comunidad indígena cuya sola participación en el Procedimiento, no convierte su identidad en información pública y puede complementar la identidad de las denunciadas, no obstante, sus iniciales permanecen visibles para distinguir su intervención y facilitar la comprensión del análisis jurisdiccional; en cambio, permanecen visibles los nombres de las personas denunciadas, cuya responsabilidad fue acreditada y a quienes se impuso una sanción pública, como lo es la amonestación o la inscripción en un registro público. - - - - -

Los datos cuya clasificación se propone, así como sus respectivas categorías, se encuentran detallados tanto en los proyectos de resolución como en los numerales 2.1 y 2.2 del anexo que acompaña la convocatoria de la presente Sesión. - - - - -

Clasificaciones propuestas por la Secretaría General de Acuerdos, en observancia al principio de máxima publicidad en materia electoral, conforme a lo previsto en el artículo 88, fracción II de la Ley Estatal de Transparencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 21, fracción XII del mismo ordenamiento. Es cuanto Magistradas, Magistrados. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias, Secretario Técnico. Magistrada, Magistrados, están a su consideración los dos proyectos de Resolución con los que nos ha dado cuenta el Secretario Técnico, ¿tienen ustedes alguna intervención al respecto? Al no existir intervenciones, por favor, Secretario Técnico, tome la votación correspondiente. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Presidenta.

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – A favor. -

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – A favor.

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor.** – A favor. - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – A favor. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Presidenta, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos las dos Resoluciones con que se ha dado cuenta, así como las versiones públicas previamente referidas. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias, Secretario Técnico. Ahora, por favor, dé cuenta con el **Último** punto del orden del día. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con su autorización, Presidenta, el **Tercer** y **Último** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación de dos proyectos de Resolución que proponen confirmar la clasificación parcial de información como confidencial, contenida en dos Sentencias en virtud de lo siguiente: respecto de los datos personales, análogos y/o vinculantes de la Parte Actora, contenidas en la Sentencia del Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-056/2026, emitida por este Órgano Jurisdiccional el nueve de julio del presente año, en seguimiento y congruencia con la protección de información que fue clasificada como confidencial en resoluciones previas, al tratarse de un asunto relacionado con el diverso Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-257/2025, en el que se hicieron valer hechos vinculados con posibles situaciones de riesgo para la vida, seguridad o salud de la Parte Actora y su núcleo familiar. - - - - -

En relación a los datos personales, análogos y/o vinculantes, así como expresiones que afectan la intimidad y/o privacidad de la Parte Apelante, contenidos en la sentencia del Recurso de Apelación TEEM-RAP-006/2026, emitida por este Órgano Jurisdiccional el quince de julio del presente año, al tratarse de un asunto vinculado con Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género, precisando

que si bien, no se trata de un Procedimiento Especial Sancionador, se encuentra relacionado con el cumplimiento de medidas cautelares emitidas en un Procedimiento de esta naturaleza, y, por tanto, vinculado con hechos de Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género; por lo que, debe otorgarse la protección a fin de evitar una posible revictimización, sobreexposición o discriminación, sirve de sustento lo establecido en el criterio 12/2026 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. - - - - -

En todos los casos, los datos cuya clasificación se propone se encuentran debidamente identificados y detallados tanto en los proyectos de resolución como en los numerales 3.1 y 3.2 del anexo que acompaña la convocatoria de la presente Sesión. - - - - -

Clasificaciones propuestas por la Secretaría General de Acuerdos, en observancia al principio de máxima publicidad en materia electoral, conforme a lo previsto en el artículo 88, fracción II de la Ley Estatal de Transparencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 21, fracción XII del mismo ordenamiento. Es cuanto Magistradas, Magistrados. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias Secretario Técnico, están a su consideración los dos proyectos de Resolución con los que nos ha dado cuenta, Magistrada, Magistrados, ¿tienen alguna intervención al respecto? Al no existir intervenciones, Secretario Técnico, por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Presidenta.

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – A favor. -

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – A favor.

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor.** – A favor. - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – A favor. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Presidenta, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos las dos resoluciones con que se ha dado cuenta, así como las versiones públicas correspondientes a las dos Sentencias previamente referidas. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias, Secretario Técnico. Magistrada, Magistrados, concluidos los asuntos del orden del día para el día de hoy, siendo las trece horas con veintitrés minutos del mismo día veintiocho de julio de la presente anualidad, se da por concluida esta Sesión, muchas gracias por su asistencia y participación. Muchas gracias Secretario Técnico. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ**

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

YURISHA ANDRADE MORALES

**MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

**MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

JORGE TORRES REYES

La presente Acta TEEM-SOCT-007/2026 se aprobó en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, así como por la Magistrada y los Magistrados integrantes del Comité, Yurisha Andrade Morales, Adrián Hernández Pinedo, y Eric López Villaseñor, quienes firman la misma de manera digital ante el Licenciado Jorge Torres Reyes, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 64 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado y 61 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. La cual consta de seis fojas, incluyendo la presente certificación. Sin la firma de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, por contar con ausencia justificada durante el desarrollo de la Sesión correspondiente a la presente Acta. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Este documento fue autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, y tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral TERCERO y CUARTO del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.